

vidas de la Real Camara.

El Señor Dⁿ Gines de Uyoa Recoridor = Dixo se Conformar
con el dictamen del Señor Dⁿ J^ohⁿ Gaxria Rubria.

El Señor Dⁿ Andres Ferrer Recoridor = Dixo se Conformar
con el dictamen del Señor Dⁿ J^ohⁿ Gaxria Rubria.

El Señor Dⁿ Juan Tacamas Ruiz Dimenez Recoridor =
Dixose Conformar con el dictamen del Señor Dⁿ J^ohⁿ
Gaxria Rubria.

El Señor Dⁿ Gines Gaxria Alcaraz Recoridor = Dixose
Conformar con el dictamen del Señor Dⁿ J^ohⁿ Gaxria Rubria.

El Señor Dⁿ Camilo Salgado Recoridor = Dixo se Conformar
con el dictamen del Señor Dⁿ J^ohⁿ Gaxria Rubria.

El Señor Dⁿ Pedro Queros Recoridor = Dixo que sin per-
juicio de lo que la Ciudad tenga abierto acordar segun
el espíritu de los Reales antecedentes, no enajenar
necesario la dilacion de la Saca de las Escrituras de la
letra que menciona el Testamento dado por Martin
Gregorio Perez Mendizábal, respecto a que en la rela-

cion que hace de ellas, explica sustancialmente
el contenido de una y otra. Que tampoco lo deuen ser
reparos al Pretensiente los propuestos en el anterior
Cauido pues aun quando fueren, que no lo son rigoro-
sos apercibimientos, lo que se dexa caer de los termino-
mos tratados, no impide esto, ni indire Incapacidas
ni Privacion de oficio, y asi se ve en los Caualleros
Letrados, Escriuanos y S^{er} Jueces, que no dexan por
aquellos, como no lo preuengan el Encargo de sus.

